Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Extremadura», a fin de que las entidades y particulares puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas y examinar los proyectos en la Confederación Hidrográfica del Tajo, Avenida de Portugal, 81, Madrid.

Las obras que incluyen el presente Anteproyecto consisten en la recogida de los vertidos municipales de: Alcuéscar, Aliseda, Cañaveral, Garrovillas, Madroñera, Monroy y Montánchez por un colector general en cada uno de ellos y la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales para cada uno de dichos municipios. Asimismo, incluye las obras de acceso, acometidas de agua, luz y teléfono y las obras de restitución del agua tratada.

Estas obras afectan los términos municipales de Alcuéscar, Aliseda,Cañaveral, Garrovillas, Madroñera, Monroy y Montánchez, de la provincia de Cáceres.

Madrid, 2 de diciembre de 2004.–La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.–55.810.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la necesidad de la ocupación de los bienes incluidos en el expediente de expropiación.

Obra: Zona Bárdenas. Modificado n.º 1 del Proyecto de la red de colectores-desagües. Plan coordinado de la 4.ª fase, 1.ª parte, Sectores XIV, XV y XVI. Expediente n.º 1. T.M. Tauste (Zaragoza).

Con la ejecución de las obras de referencia, resultan afectadas de expropiación, en las proporciones y condición que se indica, las fincas cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tauste, en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-28, de Zaragoza, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

En consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, por Resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 27 de septiembre de 2004, se ha señalado un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal. Igualmente cualquier persona, aún no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2004.–La Secretaria General, M.ª Teresa Santos Ruiz de Eguílaz. Rubricado.–55.891.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de abastecimiento de agua a El Almendro. Términos municipales de El Almendro y Puebla de Guzmán (Huelva).

El Real Decreto-Ley 10 de febrero 1995, arbitra medidas de carácter urgente en materia de abastecimiento hidráulico, declara de interés general y de urgencia las obras de «Abastecimiento de la comarca del Andévalo».

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos objeto de la expropiación, la cual se publica conforme determina el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 22 de noviembre de 2004.–El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.–55.880.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a información pública del «anteproyecto de la estación depuradora de aguas residuales de Lamiaren-Aramburu. Depuración y vertido de la ría de Guernica-Urdaibai (Vizcaya) y de su estudio de impacto ambiental». Clave 01.348.194/2101.

La Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente, por Resolución de 15 de octubre de 2004, ha autorizado la incoación pública del «anteproyecto de la estación depuradora de aguas residuales de Lamiaren-Aramburu. Depuración y vertido de la ría de Guernica-Urdaibai (Vizcaya) y de su estudio de impacto ambiental».

Las obras comprendidas en el anteproyecto se ubican en los términos municipales de Bermeo y Mundaka (Vizcaya), y consisten básicamente en:

Movimiento de tierras: Desmonte y terraplén, para establecer la plataforma que soportará la EDAR. Se compensan los volúmenes, llevando a vertedero únicamente el material no apto para formar terraplén.

Construcción de dos túneles artificiales: Bajo la plataforma antes mencionada, que cubrirán el arroyo Rosas en una longitud de 230 metros y el acceso al polígono Lamiaren y a la propia EDAR en una longitud de 150 metros.

Estación depuradora de aguas residuales: Para una población equivalente de 78.000 habitantes, con las siguientes características:

Línea de agua: Tratamiento mediante desbaste, decantación primaria, fangos activados, decantación secundaria de succión y tratamiento terciario de desinfección mediante rayos U.V.

Línea de fangos: Espesamiento de fangos primarios mediante espesador de gravedad, de los biológicos mediante flotador, mezcla de ambas en depósito al efecto y posterior digestión anaerobia. Deshidratación mediante filtros prensa hasta una sequedad superior al 30 por 100.

Conducción de vertido: Con una longitud aproximada de 1 kilómetro desde la salida de la EDAR, que permitirá la evacuación de las aguas depuradas al mar. Pasa por debajo del dique de abrigo del puerto de Bermeo y vierte el efluente a la cota–20.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar, «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones dentro del expresado plazo en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, o en la oficina de Bilbao, Gran Vía, número 57-7.º, en cuyas dependencias estarán de manifiesto el expediente y el anteproyecto de las obras para que puedan ser examinados por quienes deseen.

Bilbao, 3 de diciembre de 2004.–El Director adjunto, Manuel Fernández Gómez.–55.884.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Consellería de Innovación Industria e Comercio de la Xunta de Galicia por la que se somete a información pública de declaración de urgente ocupación de terrenos para continuar explotación «Particular» n.º 6156.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de Julio, de minas y el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de Diciembre de 1954, y a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la ley de expropiación forzosa de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la solicitud efectuada por la sociedad Productos Ulla, S.L. para que se declare la urgente ocupación de los terrenos necesarios para continuar la explotación en la concesión de explotación «Particular» n.º 6156, de la que es titular, y que se sitúan en el lugar de Visantoña, término municipal de Mesía (A Coruña), todo esto a efectos de proceder a la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para el desenvolvimiento de las labores mineras.

Lo que se hace público, para que cualquier persona dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta resolución pueda aportar por escrito los datos que considere oportunos para rectificar los posibles errores en la relación de bienes y propietarios afectados, presentando por triplicado las alegaciones que estimen procedentes en la oficinas de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria e Comercio de la Xunta de Galicia, situadas en el edificio administrativo Monelos, s/n, 15071 A Coruña.

Relación de bienes y derechos afectados por la urgente ocupación

FN = 2.562;(Chouselo dos Cubotes); TD = Dolores Souto Botana, domicilio desconocido; SA = 6.754 m².

FN = 10.013;(Chousa D'Abaixo); TD = José Marante Campelo y Esposa, Lugar de Ponte Feáns, 15, Mesía; SA = 4.328 m².

FN = 10.015;(Chousa D'Abaixo); TD = José Marante Campelo, Lugar de Ponte Feáns, 15, Mesía; SA = 4.007 m².

FN = 12.614;(Chouselo dos Cubotes); TD = Patrimonio del Estado, Comandante Fontanes, 10 — A Coruña; SA = 2.300 m².

A Coruña, 3 de diciembre de 2004.–Delegado Provincial, Jesús Espada Martínez.–55.840.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Anuncio de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución de la línea aérea 66 kV D/C a subestación «Chiclana» desde la línea a 66 kV. «Cartujachiclana-barrosa» en el T.M. de Chiclana de la Fra. (Cádiz).

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de autorización Administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la Línea eléctrica, en el termino municipal de Chiclana de la Fra. en la provincia de Cádiz, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L. (Unipersonal), con C.I.F. n.º B82.846.817 con domicilio a efecto de notificaciones en Sevilla, Avda. de la Borbolla, n.º 15 y código postal 41004.

Descripción de las instalaciones:

Origen: Apoyo n.º 101 de la línea «Cartuja-Chiclana-La Barrosa».

Final: Sub. «Chiclana».

Longitud total: 3.600 mt.

Apoyos metálicos galvanizados.

Tensión de servicio: 66 kV.

Conductor: LA-180.